CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DE PRETENDEN CONTRATAR

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDER ARAUCA

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del decreto 2209 de 1998, dentro de la planta del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación-Inder Arauca, no existe personal que pueda desarrollar las actividades relacionadas con ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL INDER ARAUCA,*** por tanto, se hace imperioso la contratación de dicho servicio.

La presente se expide en Arauca- Arauca, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO
Director

Proyecto: Dumar Tovar/Profesional de Apoyo